

Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728 Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Cíudad Universitaria Té: 4334063 www.faudi.unc.edu.ar







CORDOBA, 13 OCT 2015.

VISTO:

La Resolución Decanal Nº 753/15, por la que se dispone la prórroga de licencia sin goce de sueldos de la Diseñadora Industrial Eugenia FERNANDEZ FORTUNATO, así como la prórroga de designación interina de la Diseñadora Industrial Romina ALDAY, en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación en la cátedra de CIENCIAS HUMANAS de la carrera de Diseño Industrial; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas prórrogas no se contempló la prórroga de licencia sin goce de sueldos en un cargo de Profesor Asistente Simple, por concurso, de la D.I. ALDAY, por el periodo del 01 al 30/09/2015.

Que además no se incluyó la prórroga de designación interina del D.I. Fabian COLINA, como Suplente de la D.I. ALDAY, por igual periodo.

Que dada esta situación y teniendo en cuenta que los Docentes involucrados, han ejercido las funciones correspondientes, es necesario confeccionar el acto resolutivo que avale tal situación.

Que en razón de lo descripto anteriormente, corresponde proceder a prorrogar la licencia sin sueldo a la D.I. ALDAY, en un cargo de Profesor Asistente Simple, por concurso, en Ciencias Humanas de Diseño Industrial, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo Nº 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto Nº 3413/79, por el periodo desde el 01 y hasta el 30/09/15, prorrogando además la designación del D.I. COLINA como suplente de la mencionada Docente y por igual periodo.

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO R E S U E L V E:

ARTICULO Nº 1: Prorrogar la licencia sin goce de sueldos a la **Diseñadora Industrial ROMINA ALDAY (LEGAJO Nº 39897)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de Ciencias Humanas, encuadrada en las disposiciones del Artículo Nº 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto Nº 3413/79, y por el periodo desde el 01 y hasta el 30/09/2015.





Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728 Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063 www.faudi.unc.edu.ar







ARTICULO Nº 2: Prorrogar la designación interina del Diseñador Industrial FABIAN COLINA (LEGAJO Nº 51746), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, en la cátedra de Ciencias Humanas, como suplente de la D.I. ALDAY, y por el periodo desde el 01 y hasta el 30/09/2015.

ARTICULO Nº 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO Nº 4: El Diseñador Industrial COLINA deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 5: El Diseñador Industrial COLINA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 6: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 7: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE AROUTECTURA Y URBANISMO

Arq. MARCO OFILANDO ARDITA Secretario General Focultad de departectura, Urbanismo y Diseño Universidad Nucional de Cérdeba



Arq. SANTIAGO AN DUTARI DECAND Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1115 /2015.